RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2620/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC Nº 80026570-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 PARA LA ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR" – ID Nº 389231

Capiatá, 6 de abril de 2021.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, de fecha 6 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 12:30 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR" – ID Nº 389231, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 389.231.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas presentadas por 4 (cuatro) oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura de fecha 05/03/2021.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cinco de marzo del año dos mil veintiuno, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de (4) cuatro empresas oferentes detalladas a continuación:

Nº	***OFERENTE***	***R.U.C.***
1	*SEGEL LOGISTICA S.A.*	*80026570-0*
2	*WINNER S.R.L.*	*80010090-5*
3	*LEAN S.R.L.*	*80088952-5*
4	*TIME S.R.L.*	*80004112-7*

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres:

"La representante de la empresa TIME S.R.L. deja constancia que la empresa WINNER S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el ITEM que solicita el sello de seguridad invisible".

Con respecto a la observación, la misma se tendrá en cuenta durante el desarrollo de la evaluación según corresponda.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SEGEL LOGISTICA S.A. – RUC Nº 80026570-0***	***WINNER S.R.L. – RUC Nº 80010090-5***	***LEAN S.R.L. – RUC Nº 80088952-5***	***TIME S.R.L. – RUC Nº 80004112-7***
Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida bajo la forma de declaración jurada a favor de la Convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE (*)***	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*CUMPLE – SIPE*	*CUMPLE – SIPE*	*CUMPLE – SIPE*	*CUMPLE – SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*CUMPLE - SIPE*	*CUMPLE - SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE - SIPE*
REQUISITOS SUSTANCIALES	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***

(*) *En relación a la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta presentada por la empresa "LEAN S.R.L.", la misma se muestra a continuación:*

Plasticard Fidelidad e Integridad

De LEAN S.R.L. RUC 80088952-5

FORMULARIO N.º 1

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID Nro.: 389231

A: Municipalidad de Capiatá

Yo, quien suscribe, Hugo Marcelo Camperchioli Lippmann declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de LEAN SRL* para la Contratación Directa con número 20/2021 de ID 389231, para la ***adquisición de plásticos pvc pre impresos para licencias de conducir.*** Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Agencia Financiera de Desarrollo - Agencia Financiera de Desarrollo, por la suma de 6.834.243 (Seis millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Hugo Marcelo Camperchioli Lippmann
En calidad de Socio Gerente.
Firma
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de LEAN SRL
El día 05 de marzo del 2021

LEAN S.R.L.

www.plasticard.com.p

Como puede observarse, la garantía de mantenimiento de oferta presentada no se encuentra debidamente completada, siendo éste un documento sustancial, ya que en la misma indica que con la presentación de su oferta ha contraído una obligación con la ***Agencia Financiera de Desarrollo*** *(el resaltado es nuestro), y no con la Municipalidad de Capiatá.*

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisiones que:***

a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa LEAN S.R.L. NO CUMPLE con el requisito sustancial, y amerita su descalificación.

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que a la fecha, los oferentes presentados no se encuentran inhabilitados para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

*Seguidamente se procede al **análisis de la Calificación Legal** de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	***SEGEL LOGISTICA S.A.***	***WINNER S.R.L.***	***TIME S.R.L.***
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.			
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No registra datos, según certificados Nº 1030150, 1030153 y 1030244, que se anexan al informe.*	*No registra datos, según certificados Nº 1030256, 1030259 y 1121078 que se anexan al informe.*	*No registra datos, según certificados Nº 1030313 y 1030320, que se anexan al informe.*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de las empresas participantes, según detalle mostrado a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	***REPRESENTANTES***	***C.I. Nº***	***CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***	***SITUACION***
SEGEL LOGISTICA S.A.	*RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ*	*1.255.479*	*1030150*	*NO REGISTRA DATOS*
	IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA	*3.197.459*	*1030244*	*NO REGISTRA DATOS*
	MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL	*5.187.962*	*1030153*	*NO REGISTRA DATOS*
WINNER S.R.L.	*LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO*	*705.605*	*1030256*	*NO REGISTRA DATOS*
	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	*746.295*	*1030259*	*NO REGISTRA DATOS ACTUALMENTE*
	FERNANDO BRITEZ BORRELL	*2.363.966*	*1121078*	*NO REGISTRA DATOS*
TIME S.R.L.	*NIDIA MODESTA VERA RADICE*	*250.402*	*1030313*	*NO REGISTRA DATOS*
	FATIMA PEREZ VERA	*1.088.695*	*1030320*	*NO REGISTRA DATOS*

Según se expone en el cuadro observado, los representantes de las empresas oferentes no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionarios públicos actualmente, según las respectivas Constancias.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo corrección aritmética en las ofertas presentadas.*

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de oferta del oferente que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

EMPRESAS OFERENTES:		SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC Nº 80026570-0					WINNER S.R.L. - RUC Nº 80010090-5					TIME S.R.L. - RUC Nº 80004112-7				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado según especificaciones técnicas	Bernabé	Paraguay	45.714	1.700	77.713.800	Sanyou	China	45.714	2.490	113.827.860	Intelcav	Brasil	45.714	2.750	125.713.500
TOTAL						77.713.800					113.827.860					125.713.500

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta más baja perteneciente a la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.:

Nº Item	***Descripción del bien***	***Precio de referencia***	***SEGEL LOGISTICA S.A. – RUC 80026570-0***	
			Precio unitario (IVA incluído)	***Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo***
1	*Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado según especificaciones técnicas*	*3.500*	*1.700*	*51,4 % por debajo*

Según planilla de oferta presentada, conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, el precio unitario cotizado en el ítem Nº 1 se encuentra por debajo del 25% (veinticinco porciento) del precio referencial de la convocante, razón por la cual ésta Unidad procedió a solicitar por nota remitida vía correo electrónico, una explicación detallada de la composición del precio unitario cotizado.

La misma, remite la documentación requerida, que analizada la misma es considerada razonable, y aceptada por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: *No aplica.*

Según cuadro de precios ofertados la menor oferta pertenece a la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., la misma es la única que cotiza bienes de procedencia nacional. Si bien, no presenta el certificado de origen nacional, y según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio se verifica que no cuenta con el referido certificado, no se descalifica la oferta, simplemente no se aplica el margen de preferencia establecido para productos de origen nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: *NO SE APLICA.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Según constancia de inscripción de RUC, las empresas participantes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, es decir fuera del territorio departamental de la Convocante. Por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia local.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: *NO SE APLICA.*

ORDENAMIENTO DE OFERTAS:

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, en el orden en que serán evaluados, detallados a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC Nº 80026570-0	77.713.800.-
2	WINNER S.R.L. – RUC Nº 80010090-5	113.827.860.-
3	TIME S.R.L. – RUC Nº 80004112-7	125.713.500.-

Como se puede observar, la primera oferta a ser evaluada corresponde a la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., por tanto antes de proceder al análisis de las documentaciones presentadas, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día 16/03/2021 a las 12:00 hs., detallados a continuación:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura de sobres.*
- *Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS, conjuntamente con el formulario 101 de los mismos años.*
- *Presentar como mínimo (5) cinco contratos con sus recepciones finales o facturas con sus notas de remisión, de provisión de plásticos PVC pre impresos para licencias de conducir modelo unificado, como mínimo por el 50% del monto total ofertado, a partir del ejercicio fiscal 2016 en adelante.*
- *Declaración jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.*
- *Declaración jurada de contar con la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.*
- *Catálogos y Especificaciones originales de los bienes ofertados.*

La empresa respondió a la solicitud realizada, y en base a los documentos presentados se procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, a continuación señalados:

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONTRIBUYENTES DE IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019).

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019).

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

EMPRESA	SEGEL LOGISTICA S.A.				
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2017**	**2018**	**2019**	**RESULTADO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	16.695.294.584	18.821.509.522	20.610.796.195	2,4
	PASIVO CORRIENTE	7.242.543.487	7.742.654.994	8.407.996.513	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.710.227.333	11.440.568.293	12.666.741.837	0,4
	ACTIVO TOTAL	18.181.686.872	24.520.281.856	28.838.784.506	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.379.246.226	2.406.797.919	2.891.873.001	0,7
	CAPITAL	3.891.801.843	3.891.801.843	3.891.801.843	

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
b) Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c) Formulario 104 para contribuyente de IRP	NO APLICA
d) Formulario 106 para contribuyente de IRPC	NO APLICA
e) Formulario 120 para contribuyentes de exclusivamente IVA General	NO APLICA

RESULTADO: CUMPLE.

CONTRIBUYENTES DE IRPC: *No aplica.*

CONTRIBUYENTES DE IRP: *No aplica.*

CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL: *No aplica.*

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Documentación Requerida	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Demostrar la experiencia en como mínimo (5) cinco contratos con sus recepciones finales o facturas con sus notas de remisión, de provisión de plásticos PVC pre impresos para licencias de conducir modelo unificado, como mínimo por el 50% del monto total ofertado, a partir del ejercicio fiscal 2016 en adelante, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al : en su conjunto, deberá alcanzar el 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años. A partir del 2016 en adelante.	*CUMPLE*

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***CUMPLE/NO CUMPLE***
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
b) CONSTANCIA DE RUC	*CUMPLE*
c) Patente comercial vigente en el momento de la apertura de oferta	*CUMPLE*
d) Contratos con sus recepciones finales en los últimos 5 años (2016 en adelante)	*NO APLICA*
e) Facturas con sus correspondientes notas de remisión en los últimos 5 años (2016 en adelante)	*CUMPLE*

En este punto, la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

N°	*BENEFICIARIO*	*CONCEPTO*	*FACTURA Nº*	*FECHA*	*MONTO CORRESP. A ITEMS REQUERIDOS*	*NOTA DE REMISIÓN Nº*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
1	*Municipalidad de San Estanislao*	*Provisión de tarjetas pre impresas para licencia de conducir*	*001-001-0033856*	*11/01/2017*	*Gs. 3.200.000*	*001-001-0003175*	***CUMPLE***
2	*Municipalidad de Santa Rosa del Ubutuy*	*Provisión de tarjetas pre impresas para licencia de conducir*	*001-001-0034759*	*09/02/2017*	*Gs. 3.360.000*	*001-001-0003237*	***CUMPLE***
3	*Municipalidad de Villeta*	*Provisión de tarjetas pre impresas para licencia de conducir*	*001-001-0030641*	*22/09/2016*	*Gs. 3.500.000*	*001-001-0002833*	***CUMPLE***
4	*Municipalidad de San Antonio*	*Provisión de tarjetas pre impresas para licencia de conducir*	*001-001-0031415*	*21/10/2016*	*Gs. 14.370.000*	*001-001-0002915*	***CUMPLE***
5	*Artes Gráficas Zamphiropolos*	*Provisión de tarjetas pre impresas para licencia de conducir*	*001-001-0065219*	*04/07/2019*	*dólares 3.350*	*No presenta*	***NO CUMPLE*** *La factura presentada no cuenta con nota de remisión*
6	*Artes Gráficas Zamphiropolos*	*Provisión de tarjetas pre impresas para licencia de conducir*	*001-001-0069570*	*14/10/2019*	*dólares 3.350*	*001-001-0005670*	***CUMPLE***
SUMATORIA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA Gs. 24.430.000.- MAS Dólares 3.350.- COTIZACION DÓLAR AÑO 2019: 6.341 EQUIVALENCIA Gs. 21.242.350.- TOTAL GENERAL EN GUARANIES							***45.672.350.-***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Según las documentaciones obrantes, la empresa presenta la cantidad de 5 (cinco) facturas legales con sus correspondientes notas de remisión, cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, y los mismos corresponden al periodo solicitado.

*Por tanto esta Unidad considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.*

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***CUMPLE/NO CUMPLE***
a) Declaración jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación	*CUMPLE*
b) Declaración jurada de contar con la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada	*CUMPLE*
c) Catálogos y Especificaciones originales de los bienes ofertados	*CUMPLE*

EVALUACION DE MUESTRAS:

La empresa ha presentado las muestras como consta en el acta de apertura de sobres labrada en su oportunidad, solicitadas en la Carta de Invitación, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	***MUESTRA PRESENTADA***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
1	*Tarjeta PVC pre impresa para licencias de conducir modelo unificado según especificaciones técnicas*	*Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, pre-impresas frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm., diseño unificado con el formato y las especificaciones técnicas aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV). Diseño Homologado por la ANTSV. Las tarjetas pre-impresas contarán con números correlativos de lotes asignados por la ANTSV.*	*CUMPLE*

Como puede apreciarse en el cuadro arriba detallado, la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

RESULTADO: CUMPLE.

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

*4. **Si dicha <u>oferta cumple con todos estos requerimientos</u>, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "SEGEL LOGISTICA S.A." CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU ADJUDICACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas presentadas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 68º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: SEGEL LOGISTICA S.A. – RUC Nº: 80026570-0

Adjudicación: *POR EL TOTAL*

Monto: *Gs. 77.713.800.- (Guaraníes, SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS – IVA INCLUIDO).*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** A LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC Nº 80026570-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 PARA LA "ADQUISICION DE PLASTICOS PVC PRE IMPRESOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR" – ID Nº 389231, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 77.713.800.- (Guaraníes, SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS – IVA INCLUIDO).

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 4	390	30	1	OTROS BIENES DE CONSUMO	77.713.800.-
TOTAL						**77.713.800.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal